

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.088 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Stanel Bogdan, como autor responsable de una falta intentada de hurto, tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la pena sustitutiva en caso de impago, prevista en el artículo 53 del Código Penal, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, condenándole también al pago de las costas procesales. Con entrega definitiva de los objetos a su propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stanel Bogdan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de mayo de 2015.—El secretario (firmado).

(03/17.845/15)

